

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor- a **LUIS OCTAVIO VANEGAS LARA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **ENT 20918** de fecha 04 de Mayo de 2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

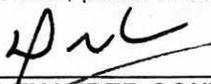
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe X _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No **ENT 20918** de fecha 04 de Mayo de 2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

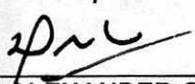
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 de Junio de 2018 a las **07:00 am**



HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 29 de junio de 2018 a las **04:00 pm**



HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

4
Nor
ALC
SE
INT
Dir
Clt
Dr
C
E
N
L
I



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:Orig:1419000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPA

Dest:LUIS OCTAVIO VENEGAS LARA

Asun:RESPUESTA

Fecha:23/05/2018 04:57 PM

Fol:1 Amx:0

Rad:SAL-49523 RPA:ENT-20918

FOR-BS-045

Código 12330

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2018

Señor
LUIS OCTAVIO VENEGAS LARA
KR 7 B BIS 95 60 SUR
Código Postal: 110541
Teléfono: 3132128133
Ciudad

no
contiene

Asunto: Solicitud de ingreso al Servicio Social

Referencia: Radicado ENT- 20918 de fecha 04 de Mayo de 2018

Respetado Señor Luis,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT 20918 de fecha 04 de Mayo de 2018, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme – Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos recordarle lo establecido en la ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015 el cual establece:

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. (..)
“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”, amablemente se solicita tener en cuenta las respuestas dadas por esta Entidad.

Así las cosas, favor remitirse a las respuestas dadas por esta subdirección, sin embargo teniendo en cuenta lo expuesto por usted le informamos que la historia clínica que anexa no certifica que cumple con el criterio de priorización establecidos en el numeral 11 **“Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo”**, por tanto es necesario que usted allegue copia de la historia clínica en la que su médico tratante certifique dicha condición la cual debe tener fecha no mayor a 60 días.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Téngase en cuenta lo establecido en la Ley 1733 de fecha 8 de septiembre de 2014, "LEY CONSUELO DEVIS SAAVEDRA, MEDIANTE LA CUAL SE REGULAN LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE PACIENTES CON ENFERMEDADES TERMINALES, CRÓNICAS, DEGENERATIVAS E IRREVERSIBLES EN CUALQUIER FASE DE LA ENFERMEDAD DE ALTO IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA.", en su artículo 3 enuncia: **Enfermedad Crónica, Degenerativa e Irreversible de Alto Impacto en la Calidad de Vida.** (...) "aquella que es de larga duración, que ocasione grave pérdida de la calidad de vida, que demuestre un carácter progresivo e irreversible que impida esperar su resolución definitiva o curación y que haya sido diagnosticada en forma adecuada por un médico experto.", de lo contrario no es posible programar visita de validación de condiciones prioritaria.

De otra parte es importante que tenga en cuenta que para la adjudicación de cupos estos responden al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05
Revisó: Sandra Milerja Díaz Jiménez- Profesional Universitario 219-11
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico CPS 307/2018.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudad Bolívar
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha:	25 MAY 2018	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO R D
Nombre del distribuidor:	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	Nombre del distribuidor:			
C.C.	C.C. 80.372.844	C.C.			
Centro de Distribución:	527 SUR	Centro de Distribución:			
Observaciones:	KR 7 BBIS no hay placa	Observaciones:			

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 9855298

Fecha Pre-Admisión: 25/05/2018 14:38:23

YG193202371C0

1111 000
Gina

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.T.I.: 899999061
Referencia: SAL-49523 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS OCTAVIO VENEGAS LARA
Dirección: CR 7 B BIS 95 60 SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.392

Dice Contener :
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Km 7 BBis nohel Plaza Sur

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. _____

Fecha de entrega: 25 MAY 2018
Distribuidor:

C.C. **Fernando Amezquita**
Gestión de entrega: 80.372.84
Ter 527 2do SLIP

1111 000
UAC.CENTRO CENTRO A



11110001111000YG193202371C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 0700 / Tel contacto: 670 4723005 Min. Envío gratis Llév. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2018 Min. Rec. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011
El servicio de mensajería expreso no garantiza el contenido ni el estado del producto al momento de ser recibido por el destinatario. A 72 no se responsabiliza por daños o pérdidas de contenido. Para obtener más información consulte el sitio web de 72.com.co